

Catedral de Valencia. Cabildo

Señor, El Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, condolido de ver sumamente afligidos a los moradores de aquella ciudad y Reyno, gimiendo rendidos al grave yugo de las excesivas contribuciones, que han cumplido en los años passados, y de la presente se les pide, sobre todas exorbitante ...

[Valencia?] : [s.n.], [entre 1701 y 1800].

Vol. encuadernado con 20 obras

Signatura: FEV-AV-G-00154 (15)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



SEÑOR.



El Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, condolido de ver sumamente angustiados à los Moradores de aquella Ciudad, y Reyno, gimiendo rendidos al grave yugo de las excesivas contribuciones, que han cumplido en los Años passados, y de la que al presente se les pide, sobre todas exorbitante; puesto à los Reales pies de V. Magestad, con aquella humildad, y reverencia que debe, dize: Que aviendo sido el Reyno de Valencia vno de los mas floridos, y bien cultivados campos que tiene V. Magestad en los Dominios de la España, tan opulento, que en las passadas vrgencias ha podido tributar al Real servicio, sumas tan considerables, que comparadas con su pequenez y estrechos lindes, se hazen increíbles; se halla aora tan agostado, y destruido, que sin gran lastima, no se puede observar la diferencia, y sino se repara, se ve muy proxima su total ruina, como lo rezelan y sienten, los mas Fieles y afectos à V. Magestad, estando en el verdadero conocimiento, de que imposibilitar à los Pueblos, es proceder directamente contra el Real interes; porque si la riqueza de los Vassallos, es, como propria de los Reyes, lo sera tambien, al contrario, su pobreza.

Con este seguro presupuesto, propone el Cabildo à la soberana comprehension de V. Magestad (con la intencion siempre en su mayor servicio) las graves dificultades, e inconvenientes que obstan, para que se pueda efectuar la exaccion de el nuevo repartimiento, no solo porque es mayor, casi en doble, que el de los otros Años, sino porque llega à tiempo en que ya los Pueblos no tienen substancia, ni me-

A dios,



dios , aviendose valido de los mas arduos para fatisfacer los gravamenes , y redimirse de las rigurofas vexaciones à que estàn fugetos.

Como desde que empezaron las contribuciones fueron improporcionadas al producto , que regularmente podian dàr de sì los Pueblos ; aviendose continuado y aumentado ; fue preciso , que en los primeros Años consumiesen quanto tenian reservado , y en los siguientes contraxessen empeños sobre empeños ; de manera , que despues de aver enagenado , y mal vendido los Proprios de el Comun , executaron lo mismo con las tierras de los Particulares mas acomodados , vendiendolas à carta de gracia con pacto de retroventa , con el seguro , y promessa de redimirlas , quando cessasse el Quartel , persuadidos à que no podia ser durable : Pero aviendose continuado , ni los comunes han podido cumplir lo ofrecido , ni los particulares remediarse con sus propias haciendas , y han quedado vnos , y otros igualmente pobres.

No parò aqui su infelicidad , pues durando el motivo , molestados de las execuciones , passaron à practicar los mas perjudiciales arbitrios , y que mas han apresurado su ruina , vendiendo , vnos las futuras costelias , al daño y menosprecio , que se puede considerar , otros comprando trigo fiado al mas alto precio , para venderle de contante al mas infimo , cuya industria se viò presto imitada por los Gremios de la Ciudad Capital , constituidos en igual necesidad , y en el dificultoso estrecho de apremiarles por la contribucion , y al mismo tiempo impedirles los medios de cumplirla ; pues aviendo encontrado con mucho trabajo quien les diese dinero à Censo , facilitando con este sufragio à poca costa su desempeño , se les prohibiò , de poco tiempo aca , el cargamiento al Fuego tan establecido , y observado de cinco por ciento , permitiendoseles folamente al de tres por ciento : como si en mano de el menesterofo estuviera poner leyes à quien ha de remediarse. Por lo qual , affigidos , y angustiados , sin saber que hazerse , tomaron el expediente de acudir à los Mercaderes , y comprar à plazos , Azucar y otros generos , para venderles à dinero de contado por poco mas de la mitad.

Excessos , que manifiestan bastantemente la estrechèz

en

en que se hallan aquellos miserables Vassallos, llegando en algunos parages à tanto estremo, que las Mugeres de vn Lugar del Maestrazgo de Montesa, transportadas de la afficcion, sacaron sus Hijos à las puertas, diziendo, que se los llevassen, y vendiessen por Esclavos. Cosa que hiere en el animo, y entenece el oïrlo; pero què mucho, si sobre violentar à pagar lo que no pueden, se han vsado hasta aora terminos tan executivos, como alojarles partidas de Soldados à discrecion, que sobre maltratar las personas, acaban de impossibilitarlas!

Este rigor ha consternado de manera à muchos Labradores, que no teniendo animo para esperar la execucion, ni medio para escusarla, han desamparado sus Casas, dexandolas expuestas, por lo que empieza à reconocerse alguna falta de Gente en los Lugares, amenazando estos despreciados principios las temidas consecuencias de vna despoblacion, como se viò en el Lugarcito de Rubau, situado en amenas Huertas, que aviendose congregado sus Vezinos à discurrir medios para pagar el Quartel, no encontrandoles, resolvieron de comun acuerdo aban donarle, como lo pusieron por obra, y està desierto.

Han concebido tal horror à los Exactores que van por la cobrança, que en su comparacion qualquier calamidad se les haze tolerable. En vn Lugar de los muchos que han padecido epidemias por la penuria, y mal alimento, procuraron aliviarse sus Vezinos, pidiendo vna subvencion al Cabildo de dicha Santa Iglesia, y aviendoles focorrido (como acostumbra en semejantes necesidades) al tiempo de recibir el dinero, les llegò vna partida de Soldados por la resta de el Quartel, y graduando el inconveniente de el alojamiento por mayor daño que el peligro de los enfermos, dexando perecer à estos, entregaron la limosna à los Soldados.

No son menores las tribulaciones que padecen por los demàs impuestos. Los Administradores de la Sal à fuerza de malos tratamientos, gastos, prisiones de Alcaldes, y otros Oficiales, han obligado à los Lugares à que se encabeçassen por cantidad cierta, computando à dos anegas por Vezino, assegurando à este respeto la paga, que tomen la

Sal, ò la dexen. Cosa aspera, y que el mas rudo conoce que es violencia. El Arrendador de el Tabaco intenta lo mesmo. Con que viendo se los pobres acosados por tantas partes; los vnos, y mas prudentes se dan à partido, ofreciendo con muchas lagrimas trabajar sus propias haciendas por cuenta, y vtil de V. Magestad, como se les dà pan de municion para sustentarse ellos, y sus hijos; otros proponen abandonarse à la desesperacion de no cultivar sus tierras; porque aviendo estos Años empleado todas sus fuerças, y aumentado el trabajo para poder tolerar las demasiadas cargas, de manera que se veian labrados, y sembrados los parages mas crespos de los Montes, conocen agora que nada les sufraga, no bastando à vezes toda la cosecha para pagar los Tributos, y sirviendoles de motivo para que les carguen mas en el repartimiento. Y este fuera el mas pernicioso efecto que debe temer aquel Reyno; porque como la tierra es delgada, y solo la haze fertil la curiosa aplicacion, y laborioso afan de sus naturales; si vna vez se desconfiaran, sucederá lo que en muchos parages, que siendo mas fecundos por naturaleza, estan incultos por igual desgracia.

Qualquier despecho de los referidos se puede temer de el clamor general que se oye; porque padecen todos (bien que con mas sensible dolor aquellos, que siendo exemplares de fidelidad han sufrido mucho, y se han expuesto à todo, anhelando vivir felizes bajo el justo dominio de V. Magestad) padecen el Cavallero, y el Ciudadano, no solo porque contribuyen como el Plebeyo, sino porque viviendo ajustados à sus rentas, no pueden cobrarlas, y necesitan de gastar mucho mas que antes, à causa de costar muy caros todos los mantenimientos, los de el precisso abasto por las Sifas, è impuestos, y los otros, porque el que vende haze la cuenta que ha de facar para sí, y para pagar las contribuciones. En los generos de el vestir sucede lo proprio, porque si es ropa del País, el Oficial haze el mismo computo; y si es forastera (aunque suele salir mas barata) carga el Mercader sobre ella los crecidos gastos de el desembarco, y Aduanas, resultando de esta carestia, que los hombres de distincion, no pueden mantener su decencia: Los

in-

inferiores como Artistas, y Oficiales parecen: el poco comercio se acaba; las fabricas están perdidas de todo punto, particularmente la de seda, cuya cosecha, y texidos era el principal trato, y la mayor riqueza de el Reyno, porque los caudales de el País se han consumido; el dinero no circula; y la falta que se reconoce de moneda es grande; muchos Maestros van pidiendo limosna por las puertas, y solo los Estrangeros logran oportunidad de hazer sus ganancias, llevandose la seda en madexa, y bolviendola labrada.

Padecen los exemptos; porque al ver atropellar à los parientes, amigos, y otros hombres honrados, sabiendo que no tienen, pagan de propios por sacarles del ahogo, y se empeñan como si fueren los obligados.

Padecen las Iglesias; y algunas en tanto grado que están para cerrarse, porque no pudiendo los Lugares pagar las deudas de Justicia, faltan las Rentas, y las precisas distribuciones para continuar el Culto Divino, y la celebracion; pero no es de admirar, que las Iglesias cortas estén tan deterioradas, quando la Metropolitana llega à sentirlo, debiendole las Villas, y Lugares por las pensiones vencidas, mas de cincuenta mil libras, sin lo que deben la Ciudad, y Generalidad, que es mucho mas sin comparacion, en daño de sus Residentes, y perjuizio de las Animas, que esperan, y tienen derecho à estos sufragios.

Ultimamente, padecen las conciencias por la multitud de vsuras que se cometen, injusticias, blasfemias, y otros gravísimos pecados, que fomenta la necesidad, y à que induce el ansia de aliviarse. Claman todos; pero con el debido respeto à que executandose los apremios en nombre de V. Magestad, veneran sus ordenes, y Real Persona, lamentandose solamente de que el no estar V. Magestad bien informado de su deplorable desgracia, aya ocasionado el padecerla tanto tiempo; y lo que es mas sensible, que sin embargo de verse aquel Reyno en tan infeliz estado, que los Recaudadores no pueden con todas sus diligencias cobrar las restas de los passados Quarteles, se pretenda nuevamente imponerle vna contribucion tan desmedida, que ni en los Años mas fecundos fuera practicable, quanto mas en este, que sobre aver falta-

do

do casi por entero la cosecha de la seda, no tiene precio, por- que todos concurren à vender, y nadie compra.

Por tanto, hallandose aquella Metropoli sin Pastor, y aviendo recaido su jurisdiccion en el Cabildo por entram- bas representaciones, se considera obligado à procurar con toda su aplicacion el remedio à tantos daños, y perjuizios, que quedan ponderados, y pueden causar à poca duracion, el total exterminio de aquel Reyno, como lo sollicita, invocando la so- berana clemencia de V. Magestad, en favor de aquellos pobres Vassallos, que destituidos de todo humano auxilio, solo le afiançan en la gran piedad, y paternal amor, que tan benigna- mente se dignò V. Magestad expressar en los vltimos Reales Decretos, como tambien en el justo catolico zelo, manifestan- do à los Obispos de que se extirpen los vicios, y se exalten las virtudes.

de Valencia.
Metropolitana Iglesia
El Cabildo de la Santa

SEÑOR.



darán por apto la cosecha de la lida, no tiene precio, por
que todos concurren a vender, y nada compra.

Por tanto, hallándose aquella Metrópoli en el mayor
necesario recuso, se suplica al Cabildo por que en
las repetidas ocasiones, se considere obligado a procurar con
toda aplicación el remedio a tantos daños y perjuicios, que
quedan ponderados, y pueden salir a poca duración, al mal
estado de la de aquel Reino, y en la falta invocando la lo-
berana clemencia de V. Magestad en favor de aquellos pobres
Vecinos, que desahogados de todo humano auxilio, solo se
sustentan en la gran piedad, y paternal amor, que tan benigna-
mente se digna V. Magestad expresar en los varios Reales
Decretos, como también en el justo suplico esto manifestan-
do a los Obispos de que se ocupan las cosas, y se cubren las
necesidades, para que se cumpla lo que se manda.



SEÑOR:

El Cabildo de la Santa
Metropolitana Iglesia
de Valencia.